BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: jueves, 05 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020

584

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	86.487,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.720,00 €

3	Gastos financieros	00,00 €
4	Transferencias corrientes	2.905,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	00,00 €
6	Inversiones reales	30.888,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		220.000,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	115.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	30.945,00 €
4	Transferencias Corrientes	63.915,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.640,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	1.500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		220.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº. de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Observaciones: Agrupada.

PERSONAL LABORAL

- Nº de orden: 1.
    - Grupo: C2.

- Denominación: Auxiliar Administrativo.

- Nº de contratos: 1

- Observaciones: Pendiente de provisión definitiva.

- Nº de orden: 2.

- Denominación: Peón de Servicios Múltiples.

- Nº de contratos: 1

- Observaciones: Temporal. Concurso.

- Nº de orden: 3.

- Denominación: Peón.

- Nº de contratos: 1

- Observaciones: Temporal. Plan Extraordinario de Empleo JJ.CC.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mohernando a veintisiete de febrero de dos mil veinte.- El Alcalde.- Fdo. Iván González Calvo